

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAZEO****Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y aguas residuales**

El concejo de Gazeo, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que los interesados puedan examinar el expediente en la sala de concejo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gazeo, a 4 de diciembre de 2018

El Presidente

MIGUEL ANGEL BORGE PÉREZ